Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N° 504

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	24/ABR/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	**400.118**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LCO
Descripción del Llamado:	LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC N° 04/2021 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL MITIC. PLURIANUAL 2020-2022". ID N° 400.118		
Proveedor:	MECANICAR S.A.	RUC:	80055807-3
Contrato N° 16/2021	Vigencia: 30/09/2023	Firmado: 30/12/2021	Código de Contratación: CO-12021-22-213955

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS CEDIDOS A MITIC						
1	3.1.24	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Lts. De Aceite 15W40	UN	N/A	N/A	8.00	27.500	220.000
2	3.1.25	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Filtro de Aceite	UN	N/A	N/A	1.00	65.000	65.000
3	3.1.26	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Filtro de Aire	UN	N/A	N/A	1.00	65.000	65.000
4	3.1.27	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Filtro de Combustible	UN	N/A	N/A	1.00	65.000	65.000
5	3.1.53	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Mantenimiento sistema de turbo	UN	N/A	N/A	1.00	1.546.885	1.546.885
6	3.1.54	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Reparación sistema de turbo	UN	N/A	N/A	1.00	1.974.122	1.974.122
7	3.5.1	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Amortiguadores	UN	N/A	N/A	2.00	250.000	500.000
8	3.5.31	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Buje amortiguador	UN	N/A	N/A	4.00	38.235	152.940
9	3.12.3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.1 Disco de Airbag	UN	N/A	N/A	1.00	315.530	315.530
10	3.12.4	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.1 Modulo de Airbag	UN	N/A	N/A	1.00	327.763	327.763
TOTAL GUARANIES								**5.232.240**

SON (EN LETRAS) **Cinco millones doscientos treinta y dos mil doscientos cuarenta.-**

Lugar de entrega:	Gral Santos N° 1170 y Concordia		
Vigencia de Orden:	Desde: 24/04/2023	Hasta: 08/05/2023	
Observación:	NISSAN FRONTIER NEGRO HGP 912		
Administración del contrato a cargo de:	Departamento de Transporte		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El ( ) está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

CYNTHIA BENITEZ Mecanicar S.A.	24/04/2023	
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.